

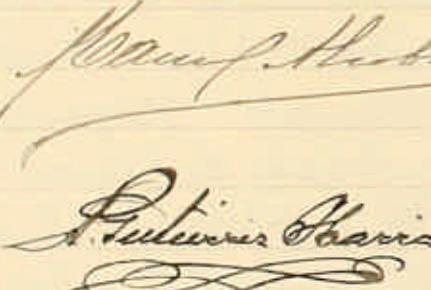


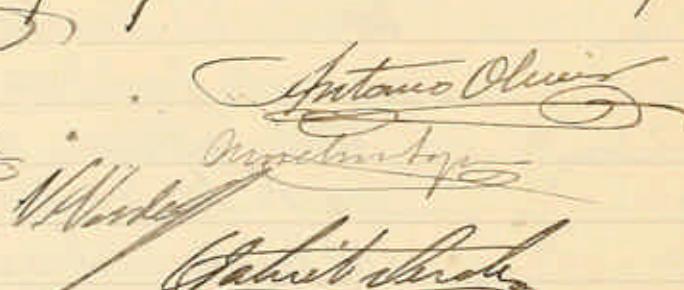
Fuimos p'm su haber como repartieron durante el mes de Febrero ultimo (Cpt' 8 art' 8) - a D. Júlio Gutierrez las treinta pesetas
treinta y seis centimos retribucion como Maestra de la Escue-
la de los Gallardos p'm los maestros de Febrero y Marzo con-
nientes (Cpt' 1 art' 3) - con cargo al mismo cpt' y art' las
quince pesetas hasta centimos a Antonio Varela Lopez grati-
ficacion correspondiente al mes de Febrero ultimo p'm la Escue-
la que sirve en el Bº 10 de esta Poblacion - a D. Compa-
ñia Aviles las cuarenta pesetas p'm alquiler de la casa Escuela de
niños que dauge correspondiente al mes de Febrero ultimo
(Cpt' 1 art' 4) - con cargo al mismo cpt' y art' las treinta
pesetas a D. Manuel Cruz Gomez pago del alquiler de
la casa Escuela de niños de Alcaudete que durante el mes
de Febrero - las cuarenta pesetas a D. Juan Espinosa Bonal
la p'm igual concepto de la Escuela de niños, que dauge
D. Trinidad Jimenez p'm el mes de Febrero - las treinta
pesetas a D. Jose Oliver Gallegos p'm el mismo concepto
y con cargo al mismo cpt' y art' de la Escuela de niños
que dauge D. Juan las Marta p'm el mes de Febrero -
las treintaa cuarenta y nueve pesetas ochenta y cinco cen-
timos a D. Jose Gallegos Santalla p'm pago de medi-
camento facilitado a enfermo pobres durante el mes de
Febrero ultimo (Cpt' 5 art' 2) - con cargo al mismo cpt'
y art' las pesetas concuerde a Don Martin pago de
la conduccion de cadaveres pobres al Cementerio durante
el mes de Febrero ultimo - las pesetas quince al mismo
p'm un ataud para un pobre (Cpt' 5 art' 4) - las
diez y ocho pesetas noventa y siete centimos a Gabrula
Ordoñez Cruz p'm conducción a la casa Curia de exposición
Magia de la Trinidad Lopez Garcia (Cpt' 5 art' 8) - a
Joaquin Escamez las siete pesetas cuarenta centimos p'm
fornale invitado en el Camino Romondade durante el mes
de Febrero (Cpt' 6 art' 2) - las concuerde y sus pesetas a

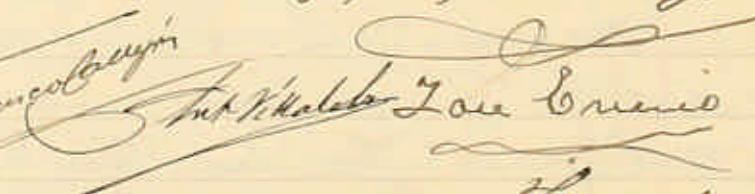
José María Moura por sus pmales como Guardia del
Cabo durante el mes de Febrero ultimo (cpt. 8 art. 1) =
las ocho pesetas seis centimos por dia de vendo y sevicio
unidas de Juan a Pedro Sanchez (cpt. 9 art. 12) = al mi-
mo cpt. y art. las pesetas y seis pesetas cincuenta y seis
Centimos a D. Luis Pájaro por raciones de paja y cab-
da para el Caballo que monta correspondiente al
mes de Febrero = las mil setecientas veintibas pesetas
cincuenta y cuatro Centimos a Deputacion Provincial por
Contingente del año Corriente (cpt. 9 art. 13) = las pes-
tas ciento doce con cincuenta centimos a D. Felipe
Vedondo por pago de alquiler de la casa Cuadra
de la Guardia Civil correspondiente al mes de Febrero
y once de Enero al once de Febrero ultimo (cpt. 9 art. 14)
las Quinientas pesetas a D. Tadeo Soria por cuenta
de la cuota con que ha de contribuir este ayuntamiento
al mantenimiento de la Brigada sanitaria provin-
cial (cpt. 11 art. unico) =

Con lo cual se dio por terminado el acto que forman
los tres Convenios de que yo el Secretario Estoy:

Attesto


Francisco Gutiérrez


José María Gutiérrez


Pedro Sanchez


Faustino García



En la ciudad de Baza a diez de Marzo
de mil novecientos veintiuno se reunieron en el salón de
sesiones de este Ayuntamiento, siendo la hora de las
ocho y media los tres Concejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Anto-
nio Verdú Gomárez, el objeto de celebrar la ordi-
naria de hoy.

Abrió el acto se dio lectura al acta de la anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial despatchada
que fue aprobada, encargándose al Señor Alcalde
el trámite cumplimental de la fundiente.

A propuesta del Gr Alcalde se acuerda nombrar
comisionado para la conducción y presentación ante
la comisión mixta de los motivos del actual reuni-
ón pleno y sevillanos y demás vindicaciones de Quintan
a: D. Miguel Meoza Castillo, nombramiento
lo que apristó la corporación por unanimidad.
En abundo más arriba de que tratar se de pro-
terminado el acto firmando los tres Concejales de que
yo u Secretario Estéto:

(Firma)

Hernández Diaz

Francisco Ruiz

Antolín

Gabriel Fernández

Ramón Barbero

José María Gutiérrez

Franco Sánchez

Antolín

Loreto

Gustavo Pérez

Pedro Aspíroz

Silva

En la ciudad de Bleya a diez y veinte de
Marzo de mil novecientos veintidós se constituyó en
el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde
de D. Antonino Verde Gomárez para celebrar
la ordinaria de hoy y transcurrió con excepción de
la hora señalada sin que concurriera número suficiente
de los Concejales se dispuso por dicho Sr. se pase
se contará por la presente de que yo el Secretario
Certifico:

Mendo

*Pedro Lúpizón
Sastre*

En la ciudad de Bleya a veinti y cuatro de
Marzo de mil novecientos veintidós se constituyó en
el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr.
Alcalde D. Antonino Verde Gomárez para el
levar la ordinaria de hoy y transcurrió con exce-
pción de la hora señalada sin que concurriera número
suficiente de los Concejales se dispuso por dicho Sr.
se huela constar por la presente de que yo el Se-
cretario Certifico:

Mendo

*Pedro Lúpizón
Sastre*

En la ciudad de Bleya a Treinta y uno
de Marzo de mil novecientos veintidós se consti-
tuyó en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el
Sr. Alcalde D. Antonino Verde Gomárez para
celebrar la ordinaria de hoy y transcurrió con

en la hora señalada sin que concurren numeros suficientes de los Concejales se dispuso por dicho pleno
que se haga constar por la presente de que yo el Gobernador
Certifico:

Mendoza

Pedro Lopérez
Sello

En la ciudad de Béjar a sete de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo la hora señalada para la celebración de la sesión ordinaria de este dia reunido en el Salón de sesiones de este Ilustre Ayuntamiento bajo la Presidencia del Honr. Alcalde D. Tomásino Verdú González los tres Concejales que al margen se expresan: Abierto el acto y dada lectura de la anteriormente extractada fué aprobada; dada cuenta de la correspondencia Oficial desechada, se aprobó encargándose al Sr Alcalde de el mas exacto cumplimiento de la fundiente.

Tambien fué aprobada por la Corporación la distribución e inversión de fondos por doravas pactos y conforme lo vayan suministrando los ingresos.

Quedaron establecidos los siguientes pagos:
al cargo al cptº 1 artº 2 las ochenta y tres pesetas (och) diez, treinta y tres centimos a Enrique Camín pagado material de loscaña durante el mes de Marzo = con cargo al cptº 1 artº 6 las treinta y dos pesetas ochenta centimos a Pedro Gómez por material facilitado para asunción de quintas = al mismo cptº y artº las cincuenta y cuatro pesetas noventa centimos a Delegado autoridad militar para asistir a la desfacción y declaración desobedientes = al mismo cptº y artº treinta pesetas a José Asensi por tallar los quintos = al mismo cptº y artº Cincuenta pesetas cincuenta y sei centimos a Enrique Camín por

gratificación en trabajos de quintas = cpl. art. 1 a Fermí-
qui Corrión por año y limpieza de la casa Ayuntamiento
lo en el mes de Marzo veinte pesetas ochenta y tres centi-
mos = cpl. 3 art. 2 bruta y sus fuentes a Miguel Soria
por material eléctrico para el alumbrado público durante
el mes de Marzo = las fuentes cinco pesetas a Tabi-
cas Mañas por alumbrado público durante dicho mes cpl.
3 art. 2 = con cargo al mismo cpl. y art. las cuarenta y
nueve pesetas cincuenta centimos a Pedro Lara por
oculto para los faroles de mano de los tenores en los
meses de febrero y Marzo = cpl. 3 art. 8 las veinte
y dos pesetas noventa y uno centimos por repulveros in-
haber correspondiente a Marzo = cpl. 1 art. 3 las que
se fuentes diez y ocho centimos a Onofre Vaquez gra-
tificación por servir la Escuela del Bº 10 en el mes
de Marzo = con cargo al cpl. 1 art. 1 los cinco pagos
que a continuación se expresan por alquileres de
cavas durante el mes de Marzo: a D. Carmen Ovi-
les las cuarenta pesetas: a D. Manuel Cruz dueño de
la casa Escuela de Alcondejón treinta pesetas: a D.
Joaquín Oliver por la casa que ocupa la Escuela que due-
ne a D. Vicente Martín: a D. Juan Espinosa por
la casa-escuela que dirige D. Francisco Gómez:
a D. José Cabra Robles las cuarenta ochenta y dos pesetas
veinte y cinco centimos por alquiler de la Escuela de
Benifí durante el año ochenta: cpl. 3 art. 2 a Fran-
cisco Jover cincuenta pesetas por conducción de cadáveres
de perros al cementerio durante el mes de Marzo = al
mismo cpl. y art. las treinta pesetas a Francisco
Torres por las medicinas facilitadas a enfermos pobres
durante dicho mes: cpl. 6 art. 2 a Joaquín Escamez set-
enta pesetas cincuenta centimos por prendas invertidas en arreglos
a su casa Penitenciaría durante el mes de Marzo:

el 8 del 1: sesenta y dos pesetas a José Martín como Guer-
ba del Cto durante el mes de Marzo: las cuarenta y
seis pesetas cincuenta centimos a Juan Sanchez fm female in-
vertido cuidando del altar de la Patrona qd 9 del 3: al
mismo cpl y act: a D. Tasio la Quica cincuenta pesetas
fm cera para las fiestas de la Patrona: a José Alfonso
trece pesetas cuarenta y dos centimos fm racimo de pan faci-
lidades durante el mes de Marzo qd 9 del 10: al mis-
mo cpl y act: las setenta y cuatro pesetas setenta y un cen-
timos a D. Juan Pulido, Jefe de la leña fm racimos de
paja y abadejo para el caballo que monta durante el mes
de Marzo: cpl 9 del 13 a Contingente provincial fm
cuenta del segundo trimestre 1922-23 sesenta, setenta
y seis pesetas sesenta y cuatro centimos: al mismo cpl y act:
las quinientas pesetas a Contingente provincial fm
mismo concepto: las ciento doce pesetas cincuenta centimos
a D. Julio Redondo jefe de la casa cuartel de la Guar-
dia Civil desde el once de Febrero a igual fecha del Mar-
zo: cpl 11 del unico a los Centros fm drácticas en el
segundo semestre de 1922 fm reporte de la correspondencia
especial quince pesetas:

Al continuacion se ocupó la Corporación del estable-
cimiento de los acuerdos adoptados en el mes anterior quedan
de enterados los tres Concejales y acordando se someti-
ó copia del mismo al Gr. Gobernador Civil de la provincia
para su inserción en el Boletín Oficial.

No habiendo mas asunto de que tratar se de-
jó terminado el acto que forman con el Gr. Alcalde lo
tres Concejales de que yo el Secretario Certifico:

Attesto

Antonio Oliva

Alcalde de Puerto de la Cruz

Miguel Chabat Alcolea

Administrador

José Uberra Gutiérrez

José Enciso

francisco perez

Fuentes Olivio

Pedro Lopisón

En la ciudad de Beyer a catorce de Abril de mil novecientos veintidós, siendo la hora señalada para la celebración ordinaria de este día se constituyó en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, el Gr. D. Antonino Verde Gomárez Alcalde Presidente al objeto de celebrar la sesión, y como no asistió número suficiente de los Concejales acuerdo se hiciera constar por la presente que autorizó conmigo el Secretario de que Certifico:

Abril

Pedro Lopisón

En la ciudad de Beyer a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintidós la hora señalada el Gr. Alcalde D. Antonino Verde Gomárez se constituyó en el Salón de sesiones para celebrar la ordinaria de este día y no habiendo concurrido número suficiente de los Concejales acuerdo se hiciera constar por la presente que autorizó conmigo el Secretario de que Certifico.

Abril

Pedro Lopisón

En la ciudad de Beyer a veinty y ocho de Abril de mil novecientos veintidós a la hora señalada el Gr. Alcalde D. Antonino Verde Gomárez se consti-

tujo en el Galon de sesiones para celebrar la ordenanza del
este dia y no habiendo concuerdo numero suficiente de los
Consejales acordado se hiziere constar asi, por la presentacion
que altonaria conmigo el Secretario de que efecto:

Hernández

Acta de la sesión

En la ciudad de Baeza a cinco de Mayo de mil no-
vecientos veintidós siendo la hora señalada para la cele-
bracion ordinaria de este dia se constituyo en el Galon de
sesiones de este Ayuntamiento el Ex^{mo} Alcalde D^r. Anto-
nino Verde Gomárez con los tres Consejales que al margen
se expresan, y dada lectura de la acta de la anterior, fué
aprobada por la Corporación.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y tra-
mitada, quedando enterados los tres concejantes, aprobando-
la y dando comisión al Ex^{mo} Alcalde para que cumpliera
la pendiente.

Tambien se dio cuenta de la distribución de fondos para el
mes acordandose se hagan por doce avas partes
y conforme lo vayan suministrando los ingresos.

A continuación se acuerdan y aprueban los siguientes fra-
gos: a Emque Canón las pesetas ochenta y tres veintiá y tres
centimos por pago de matrícula de oficio facilitado durante
el mes de Abril ultimo (cpt. 1 art. 3) : las quince pesetas a
Consultor de Ayuntamientos por pago de la suscripción
a dicho periódico por el corriente año (cpt. 1 art. 3) : las veinti-
vea y puntas ochenta y tres centimos a Emque Canón por
los gastos de la casa Ayuntamiento durante el mes
de Abril ultimo (cpt. 1 art. 4) : las pesetas treinta con cuaren-
ta y seis centimos al mismo por gratificación en trabajo
de liquidar (cpt. 1 art. 6) : con cargo al mismo cpt. 1 art.

las sencillas setenta y cinco a Daniel González Vidal por
trabajo prestados como encubiente temporal en asunto de
quinta durante el mes de Abril ultimo = con cargo al
mismo cpt^o y art^o las sencillas doscientas cincuenta y ocho con
cincuenta y con centimos a D. Miguel Mejia Castillo
gastos del viaje como Comisionado encargado de la con-
ducción de quintos a la Capital y de reintegro de expe-
diente de quintos = las cuadocentas tres pesetas treinta
centimos a Consellor de Ayuntamientos por pago de
matinal para elección (cpt^o 1 art^o 9) : las veinti nueve
pesetas noventa centimos a Pedro Gara por reintegros
de lo original, copias y listas Cobradas de los repres-
simientos de Rustica y Uebana para el ejercicio corrien-
te (cpt^o 1 art^o 9) : las veinte y nueve pesetas noventa y cui-
dos centimos a Unión y el Félix Español pago del
seguro de incendios de las Casas Capitulares correspondien-
do al año desde el quinto de Abril 1923 a igual
fecha de 1924 (cpt^o 2 art^o 4) : las veintidós pesetas once
centimos a Teodoro Torre pago de su haber como supul-
tario correspondiente al mes de Abril ultimo (cpt^o 3 art^o 8)
las quince pesetas diez y ocho centimos a Antonio Vargas
Gómez por pago de la gratificación por la Escuela que
dirige en el Bº 10 de este poblacion correspondiente al
mes de Abril ultimo (cpt^o 4 art^o 3) : las pesetas cuarenta
a D. Carmen Avila por elquiler de la casa Escuela que
dirige durante el mes de Abril ultimo (cpt^o 4 art^o 4) al
mismo cpt^o y art^o las cuarenta pesetas a D. Juan Espinosa
elquiler de la casa de su propiedad donde está instalada
la Escuela publica de niños que dirige D. Francisco
González correspondiente al mes de Abril ultimo = las
cincuenta pesetas a Francisco Torre Martín por conclu-
ción de cadáveres de pobres al cementerio durante el mes
de Abril ultimo (cpt^o 5 art^o 2) : las dos cuntas ocho pesetas



a D Pedro Garque pago de medicamentos facilitados a enfermos pobres de la población durante el mes de Abril ultimo (cpt. 5 art. 2) las siete pesetas cincuenta centimos a Joaquin Encamer por sus fomales considerados en el am-
bulo del comun Penarronda durante el mes de Abril ultimo (cpt. 6 art. 2) : las siete pesetas a Jose Martos por sus fomales como Guarda del Coto durante el pasado Abril (cpt. 8 art. 1) : las setenta y cuatro pesetas cincuenta centimos a D Juan Pulido pago de las raciones de pa-
ja y ubader para el caballo que monta como Jefe de la linea durante el mes de Abril (cpt. 9 art. 12) : las nueve pesetas treinta centimos a D Jose Alfonso pago de treinta raciones de pan consideradas en su pasaporte por su Jefe militar correspondiente al pasado mes de Abril (cpt. 9 art. 12) : las mil seiscientos y seis pesetas cincuenta centimos a Contralor provincial por cuenta del segundo trimestre 1922-23, del Repartimiento provincial (cpt. 9 art. 13) con cargo al mismo cpt. 9 art. 4 y al mismo las mil pesetas por cuenta del primer trimestre del repartimiento provincial correspondiente al corriente año 1923-24 = las ciento doce pesetas cincuenta centimos a D Julio Redondo por pago del alquiler de la casa Cuadra de la Guardia Civil durante el mes, desde el once de Marzo al uno de Abril ultimo (cpt. 9 art. 14).

D no habiendo mas asuntos de querer tratar se da por terminado el acto firmando todos los Testigos concurridos de que yo es Presidente Certifico: Entre
líneas de la señora Valle:

Jose Herra Gutiérrez José Cuenca

*D. J. Herra Gutiérrez
Alcalde de Baeza*

Jaustino Oliver

Pedro Luján

En la ciudad de Baeza a diez de Mayo de mil novecientos veintiún, se constituyó el Alcalde D. Antonino Verde Romalde en el díq. Don Herra Gutiérrez en funciones de Presidente por ausencia de este y de los tres regidores que debieran sustituirle, con el fin de celebrar la ordinaria de hoy y no habiendo concursado número suficiente de Regidores, acuerdo se hiciera constar por la presente que firmo con migo de que yo el Secretario estuve:

Jose Herra Gutiérrez Pedro Luján
*S. J. Herra Gutiérrez
Alcalde de Baeza*

En la ciudad de Baeza a diez y nueve de mayo de mil novecientos veintiún, siendo la hora señalada se constituyó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde, D. Antonino Verde Romalde con los tres Concejales que al margen se expresan, el objeto de celebrar la ordinaria de hoy.

Abierto el acto se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, como igualmente la correspondencia oficial despatchada, comisionando al señor Alcalde para el mas exacto cumplimiento de la fundante.

El señor Alcalde expuso a la consideración de los señores Concejales si sería conveniente interesar de los Poderes públicos la prolongación del tramo primero de la carretera de Tocer



orden de Baza a Juicio por Benízar desde el acto denominado Puerto de Oro hasta la Plaza de la Libertad. Los señores conciervos de comun acuerdo convienen en que es de suma necesidad la construcción de dicho tramo de carretera, por ser de gran importancia para la extracción de los frutos de uva que produce esta vega y la dificultad que opone al paso de vehículos las condiciones en que repetidamente se encuentra, acordando se libre certificación de este particular para su remisión al Exmo Sr. Ministro de Fomento.

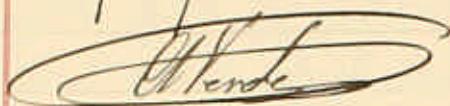
No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman todos los tres conciervos de que yo
el Secretario, apostille

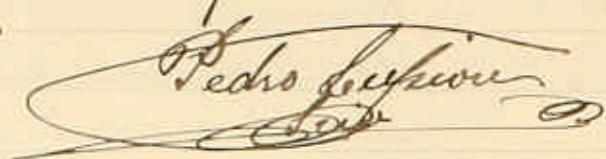
O. Pérez

<u>Marcos Pérez</u>	<u>V. Alcolea</u>	<u>Cabral Gómez</u>
<u>José Gómez</u>	<u>José Gómez</u>	<u>Pedro Ibáñez</u>
<u>François</u>	<u>Antonio Pérez</u>	<u>Antonio Pérez</u>
<u>François</u>	<u>Lázaro Pérez</u>	<u>Lázaro Pérez</u>
<u>François</u>	<u>D. José Gómez</u>	<u>D. José Gómez</u>
<u>Pedro Ibáñez</u>	<u>Pedro Ibáñez</u>	<u>Pedro Ibáñez</u>

En la ciudad de Baza a veinte y seis de Mayo de mil novecientos veintiuno, cuando la hora señalada se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Alcalde Presidente D. Antonino Pérez Román al objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy, y como no consumiera ningún Señor Concejuelo, ordenó se hiciera constar por la presente diligencia que autoriza con su firma

de que yo el Secretario certifico:




Pedro Gómez

En la ciudad de Béja a (vintiún), digo, dos de Junio de mil novecientos veintiuno, siendo la hora señalada se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Gr. Alcalde Presidente D. Antonino Verde González con los Grs. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la ordinaria de hoy.

Obviado el acto se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada, así como la correspondencia oficial despatchada, encargando al Gr. Alcalde del exacto cumplimiento de la pendiente.

También fué aprobada la distribución de fondos e inversión por dora las partes y conforme lo vayan suministrando los ingresos.

A continuación se leyó el extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior quedando entreados los Grs. Concejales y quedando se remita copia del mismo al Gr. Gobernador de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial. Seguidamente se acordaron y aprobaron los siguientes pro
q/81: a Tomás Cano se le otorga una pensión de ochenta y tres pesos ochenta y tres centimos pag. de monto de oficio facultad durante el mes de Mayo art. 1º y art. 2º con cargo al mismo art. 3º a Tomás Cano se le otorga una pensión de Pedro Lator pag. de veinticinco de un libro de actas para el de este ayuntamiento = al mismo art. 4º y art. 5º la pensión doce con cincuenta centimos a Boletín Oficial pag. de la suscripción del primer trimestre de 1923-24: con cargo al mismo art. 6º a Tomás Cano se le otorga una pensión de veinte pesos ochenta y tres centimos por año y temporaria al la casa ayuntamiento durante el mes de mayo = al mismo art. 7º al Gr. Alcalde

Enrique Carrero las treinta pesetas cuarenta y seis centimos pag. de trabajo en
 asuntos de cuenta durante el mes de Mayo: al mismo cpt' y art. a Daniel Ron
 zales setenta y cinco pesetas noventa centimos por trabajo de cuenta durante el
 mes de Mayo: a igual cpt' y art. 9 a Jose Alvaro veinti y seis pesetas treinta centimos
 pag. de diez dias de trabajo prestado en la confucion de padrones de cedulas:
 durante el mes de Mayo: con cargo cpt' 2 art. 3 las cuant. una peseta veinte
 centimos a Eugenio Alcoba pago de cinco pesas de bola para los Guardias mu-
 nicipales y Peticion: al cpt' 3 art. 2 las sencillas diez pesetas pago a Electrica
 Majaniga del fluido facilitado para el alumbrado publico durante los meses
 de Abril y Mayo: al mismo cpt' y art. las cincuenta y ocho pesetas a Mi-
 que Socies pag. de matricula facilitada para el alumbrado publico durante el
 mes de Abril: al mismo cpt' y art. a Pedro Lasa las cuarenta y ocho pesetas
 cincuenta centimos pag. de aceite para los faroles de los terrenos durante los
 meses de Abril y Mayo: al mismo cpt' y art. a Miguel Socies las ochenta
 pesetas cincuenta centimos formadas facilitadas para el alumbrado publico
 durante el mes de Mayo: al mismo cpt' art. 8 a Teodosio Jimenez es-
 ventidos pesetas noventa y un centimo pag. de su haber como repulsor du-
 rante el mes de Mayo: al cpt' 4 art. 3 la treinta pesetas treinta y seis
 centimos a Julia Gutierrez pag. de la retribucion por la Escuela que brinde
 en los Gallocos correspondiente a los meses de Abril y Mayo: al mismo
 cpt' y art. las quince pesetas diez y ocho centimos a Antonio Vazquez por igual
 concepto durante el mes de Mayo: al cpt' 4 art. 4 las pesetas treinta a
 Manuel Gur Gómez, cuarenta pesetas a Carmen Arileg, treinta pesetas a
 D. Jose Oliver, y cuarenta pesetas a D. Juan Espinosa por alquileres de
 las casas Escuela, correspondientes al mes de Mayo ultimo y treinta pesetas
 a Manuel Gur Gómez por igual concepto para Abril, y treinta pesetas
 a D. Jose Oliver por el dicho mes: al mismo cpt' y art. las noventa
 y una pesetas ocho centimos a Manolo Sanchez Carrasco pago del
 alquiler de la casa que ocupa la Escuela de Penamodada correspondiente
 al año de de primor Abril ultimo a treinta y uno de mes
 de 1924: a igual cpt' y art. y por el mismo concepto a Manolo Carrasco
 noventa y una pesetas ocho centimos de la casa Escuela del
 Barrio del Otillo durante los meses de Abril a Septiembre ambos

inductiva del corriente año = al cpt° 5 art° 2 las ciento veintia y
cuatro pesetas ochenta y cinco centimos pago de medicamentos facilitados a enfermos pobres de población durante el mes de Mayo ultimo = al mismo cpt° y art° los cuarenta pesetas a Juanº Perea maestro pago por conducción de cadáveres de pobres al cementerio durante el mes de Mayo ultimo = cpt° 6 art° 2 a Joaquín Escamez. Para este pago tiene una centimos por jornales invertidos en (y otros) digo el camino Penitenciaria durante el mes de Mayo ultimo = cpt° 8 art° 1 las sesenta y dos pesetas a José matos moros jornales invertidos como Guardia del Coto perteneciente al mes de Mayo ultimo = cpt° 9 art° 12 a Luis Pinedo Rebollo las setenta y cinco pesetas noventa y cinco centimos pago de raciones de pan y cubada para el caballo que monta correspondiente al mes de Mayo ultimo = a igual cpt° y arte a José Ayvina las cuatro pesetas noventa y tres centimos pago de diez y seis raciones de pan concedidas en su favor aprobado correspondiente al mes de Mayo = cpt° 9 art° 13 a Diputación Provincial los mil pesetas pago por cuenta del primer trimestre de 1923 del repartimiento provincial = cpt° 9 art° 14 a Fulgencio Pachón las ciento doce pesetas cincuenta centimos pago del alquiler de la casa que ocupa el Cuadro de la Guardia Civil correspondiente al mes desde el once de abril al once de Mayo ultimo = cpt° 11 art° único a la Liquidación del Impuesto de Derechos Reales las ocho pesetas veintiy-
cuatro centimos pago de cesta del Tesoro primeras de Cobras ya y honorarios por Atidadades como Entidad judicial correspondiente al ejercicio 1923-24

Dada cuenta de un oficio del Dr. Jefe de Instrucción del partido de Puerto de Mayo ultimo por el que se ofrece a este Ayuntamiento el sumario número 29 de este año que se instruye por incendio ocurrido el primero de diciembre en el sitio Loma de las Yeguas del monte público de esta ciudad. "Feria de Gacelos". La Corporación acordó

la y
paati
prante
ru mar
tuo de
cun
y onvei
olle
e mar
temen
lo Rebol
ag. de
espon
a
pag.
norte
ixoma
ta del
gpt'9
la con
de la
abril
uclados
toy.
Cobras
dice

nuecas
trece
ano
homys
elle
ordi

